

Los objetivos se cumplen Comisionado: la licitación 21 tiene validez

Martínez Pous dice que no se afecta el patrimonio del Estado

Angelina Mejía Guerrero
angelina@eluniversal.com.mx

Los resultados de la licitación del espectro cumplen todos los objetivos, no hay razón válida para igualación de precios y tampoco existe un daño patrimonial al Estado, aseguró Gonzalo Martínez Pous.

El comisionado de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) dijo que "para efectos del espectro fue un efecto positivo que Televisa fuera junto con Nextel, porque Televisa por sí solo podría haberse llevado dos bloques a precio mínimo, o bien uno Televisa y otro Nextel, y sin embargo, se llevaron lo que necesitan, 30 Mhz, al precio mínimo de referencia. No tenían porque haber ofrecido más", destacó Martínez Pous.

El funcionario dijo a EL UNIVERSAL, que las bases de licitación no se modificaron antes de las pujas, porque no había evidencia de que eran incorrectas y hacer cambios habría llevado meses, al tener que intervenir la Comisión Federal de Competencia (CFC) para cambiar los límites de acumulación de espectro, y Hacienda para variar el valor mínimo de referencia.

"Más tiempo hubiera sido perder un costo de oportunidad del mercado. Además, cambiar las

bases hubiera sido presuponer que no eran correctos los caps que fijó la CFC y los valores que fijó Hacienda, se trata de actos de autoridad que tomó en pleno ejercicio de sus atribuciones y en ninguno de los juicios interpuestos contra las licitaciones estos han sido declarados inválidos, por lo que nosotros por qué íbamos a cuestionar eso", sostuvo.

En ninguno de los 49 juicios que impugnaron la licitación se han declarado ilegales ni con vicio los límites fijados por la CFC, ni los precios de Hacienda, subrayó el comisionado.

Martínez Pous afirmó que los objetivos de la licitación nunca fueron recaudatorios, sin embargo, refutó que se trate de una ganga, pues para evaluar si hay daño patrimonial o no debe considerarse no sólo el monto de las pujas, sino los derechos que pagarán los operadores en los siguientes 20 años. "Sí hay una diferencia considerable en la parte variable (las pujas) pero en parte fija no la hay (el pago de derechos). De los bloques regionales el precio total es de 12 mil 265 millones de pesos y en el de 30 Mhz de Televisa-Nextel, será de 7 mil 378 millones de pesos".

Descarta daño patrimonial

Sobre la propuesta de igualación de precios, planteada por Telcel, operador que se quejó por la asi-

metría en montos que se pagarán en las frecuencias en las que participaron todos los operadores y el bloque en que sólo participó el grupo de Nextel-Televisa, Martínez Pous dijo que esta medida nunca se ha visto, a excepción de India, donde el criterio económico es más importante.

"No hay ni por asomo algún tipo de daño patrimonial, qué bueno que hubiera alcanzado valores mas altos para el Estado mexicano, pero eso no quiere decir que se haga pagar al otro igual".

Martínez Pous indicó que Nextel es un participante de servicios móviles en México, pero no de servicios móviles avanzados, que cumplió con los requisitos. El término de nuevos operadores no se empleó en el concurso, ni tiene connotación, indicó.

"Con la licitación 21 se cumple con el objetivo de acumulación indebida de espectro, se fomenta el desarrollo de las telecomunicaciones", agregó.

“

Las bases de licitación no se modificaron antes de las pujas, porque no había evidencia de que eran incorrectas"

Gonzalo Martínez Pous,
comisionado de la Cofetel

